



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 AGO. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

La resolución N° 437-89 que dispone la transferencia de créditos entre las partidas principales de los incisos 12: Bienes y Servicios No Personales, 31: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y 41: Bienes de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que se deben reflejarse las modificaciones que se produjeron en los créditos de las partidas principales respectivas de la Sede Regional de Orán, Sede Regional de Tartagal, Instituto de Educación Media de la Sede Central y Facultad de Ciencias Tecnológicas, contempladas en los despachos Nos. 35/89, 36/89, 39/89 y 40/89 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesiones ordinarias del 15 y 29 de Junio de 1989)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar las modificaciones de créditos presupuestarios efectuadas por la resolución N° 437-89, a las siguientes dependencias y en las partidas principales que en cada caso se indica:

DEPENDENCIAS	1210	1220	4110	4120	3150
- Sede Regional de Orán	35.000	16.000	-.-	(35.000)	(16.000)
- Sede Regional de Tartagal	-.-	94.000	(94.000)	-.-	-.-
- Instituto de Educación Media - Salta	-.-	-.-	(25.000)	25.000	-.-
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	30.000	-.-	(30.000)	-.-	-.-
TOTALES:.....	65.000	110.000	(149.000)	(10.000)	(16.000)

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

S. E. Pantoja

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. C. G. Gortifredi
 Dr. JUAN CARLOS GORTIFREDI
 RECTOR